

**AVISO No.023**

**(07 DE NOVIEMBRE DEL 2017)**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES PROCEDE A NOTIFICAR POR MEDIO DE AVISO.

**ACTO A NOTIFICAR:** oficio número 800-802-426-2017 del 18 de abril del 2017, por medio del cual se otorga respuesta a la petición realizada por los señores JORGE SANJUAN NIÑO, FABIAN ARCINIEGAS Y NOEL ALFONSO CONTRERAS ante la Secretaria de Planeación de Ocaña.

**SUJETO A NOTIFICAR:** JORGE SANJUAN NIÑO, FABIAN ARCINIEGAS Y NOEL ALFONSO CONTRERAS.

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** imposibilidad de notificar persona 21/04/2017 y 20/10/2017 por parte de la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A.

**FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA WEB: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

**FECHA D EPUBLICACION EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE**

**PLANEACION: \_\_\_\_\_**

**EL SECRETARIO DE PLANEACION**

Hace saber que mediante oficio 800-802-426 de fecha 18/04/2017, el Secretario de Planeación del Municipio de Ocaña hace entrega de la respuesta a la petición realizada.

Advierte a la citada que transcurrido el termino señalado (5 días hábiles) sin que se haga presente, la notificación se entenderá surtida al terminar el día siguiente hábil de desfijado el presente aviso.

Para los efectos de los artículos 69, inciso segundo del nuevo código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaria De Planeación de Ocaña por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy siete (07) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora de las cinco de la tarde (05:00 pm) por desconocer su residencia.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del oficio 800-802-426 de fecha 18/04/2017 y 20/10/2017.

Cordialmente,

**JHONNY PEÑARANDA VEGA**  
Secretario de Planeación

El presente Aviso permaneció fijado por el termino de ley, se DESFIJA hoy \_\_\_\_\_ a las Diez (10:00 Am).

**JHONNY PEÑARANDA VEGA**  
Secretario de Planeación



Secretaría de Planeación

Ocaña, 18 de abril de 2017

800-802-0426-2017

Señor(a)  
**JORGE SANJUAN NIÑO**  
**FABIAN ARCINIEGAS**  
**NOEL ALFONSO CONTRERAS D**  
Calle 21 No 17-405 Barrio El Bambo  
La Ciudad

Referencia: Respuesta oficio radicado No 3671 de 07 de abril de 2017

Cordial Saludo;

Por medio del presente, concedo respuesta al oficio de la referencia radicado en el área de archivo y correspondencia municipal indicándole que, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 en su numeral 2 el acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial aprobará en toda su extensión el documento técnico de soporte y los planos generales. También incluirá en su articulado sus componentes y contenidos de acuerdo con la siguiente clasificación:

2. Una segunda parte que adopta la clasificación del suelo acuerdo con lo establecido en la ley en urbano, de expansión urbana suburbano, rural y de protección, así como la definición de cada uno de los respectivos perímetros. Como suelo urbano también definirse las áreas de las cabeceras corregimentales.

Por lo anterior, quien define el perímetro urbano es el Plan de Ordenamiento Territorial que para el caso específico corresponde al perímetro establecido en el Acuerdo Municipal No 001 de 2015. Así las cosas para lograr sus pretensiones de incorporar una nueva are al perímetro urbano deberá esperar un nueva convocatoria para la reformulación del actual PBOT para presentar su solicitud a fin de que sea estudiada y evaluada y se decida sus pretensiones.

Atentamente;

**RICHARD G GUERRERO BARBOSA**  
Prof. Univ. Area Desarrollo Territorial  
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó:	Aprobó:	Vo Bo
Ing. Richard G Guerrero Barbosa. Jefe Área Desarrollo Territorial		

NOTA: Dirección Deficiente  
21-04-2017  
Hra. 9:15 a.m.  
Rando...

Carrera 12 N° 10- 42 Palácio Municipal  
Telefono: 5636300 Ext. 133 – www.ocana-nortedesantander.gov.co

472

REMITENTE

DESTINATARIO

Devoluciones

Fecha de Admisión

te. Secretaria de Planeación de Ocaña  
 Cra 12 N. 10-42 Palacio Municipal  
 Tel 5636300 Ext 133

SERVICIOS POSTALES  
 NACIONALES S.A

OFICINA Ocaña

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE  CERRADO

DESCONOCIDO  REHUSADO

NO RESIDE  FALLECIDO

NO EXISTE EL NO.

20 OCT 2017

SECTOR No. F-9385

NOMBRE CARTERO [Signature]

c.c. 1.004.862.436

ario: Jorge Sanjulián Niño  
 Fabián Arciniegas  
 Noel Alfonso Contreras.  
 CL 29 N. 17-405 B. El Bumbo.  
 Ocaña.

En el Barrio el Bumbo  
 No existe la cil 27 con  
 17 es demasiado alto